



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS LUNES 11 DE JUNIO DE 1962

NUM. 17.69

PODER EJECUTIVO

Trabajo y Previsión Social

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Oscar A. Flores
Subsecretario. Lic. Amado H. Núñez V.

ACUERDOS

1 de junio de 1960.

Nº 145.—Cancelar a partir de esta fecha, el Acuerdo Nº 243, emitido el 15 de junio de 1956, por medio del cual se nombró al ciudadano Angel Fortín Midence, Jefe de la Sección de Sindicatos y Contratación Colectiva, dependiente de la Dirección General de Trabajo, de esta Secretaría, quien pasa a ocupar otro puesto en el Ramo. Nombrar en su lugar al ciudadano Ricardo Oquellí Cárcamo.

Nº 146.—Cancelar a partir de esta fecha el Acuerdo Nº 36, emitido el 5 de enero del año en curso, por medio del cual se nombró al ciudadano Ricardo Oquellí Cárcamo, Secretario de la Procuraduría General de Trabajo, dependiente de esta Secretaría, quien pasa a ocupar otro puesto en el mismo Ramo, nombrar en su lugar al ciudadano José Humberto Pineda Núñez.

Nº 147.—Nombrar a partir del cuatro del corriente mes, Sub-Director de la Dirección General del Trabajo, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, al ciudadano Angel Fortín Midence.

18 de junio de 1960

Nº 150.—Cancelar a partir del 31 de mayo en curso, el Acuerdo Nº 50, emitido el 17 de mayo de 1959, por medio del cual se nombró al ciudadano Balbino Suazo Lino, Conserje de la Procuraduría de Trabajo, de San Pedro Sula, dependiente de esta Secretaría, nombrar en su lugar al ciudadano José Luis Corrales.

Nº 151.—Conceder Beca al ciudadano Mario G. Belot, para que por cuenta de esta Secretaría, pueda hacer estudios de Estadística Laboral en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, con una asignación mensual de (L.150.00) cincuenta lempiras, a partir del primero de julio próximo.

Nº 152.—Conceder Beca al ciudadano Armando Mejía del Cid, para que por cuenta de esta Secretaría, pueda hacer estudios de Traumatología en la República Argentina, con una asignación mensual de (L.200.00) doscientos lempiras, a partir del 1º de julio próximo.

14 de junio de 1960

Nº 153.—Conceder Beca a la ciudadana Estela Marina Idiáquez, para que pueda hacer estudios de Trabajadora Social en la Universidad de San Juan, Puerto Rico, por cuenta de esta Secretaría, con una asignación mensual de (L. 200.00) doscientos lempiras, a partir del primero de julio próximo.

15 de junio de 1960

Nº 154.—Nombrar al ciudadano Juvenal Flores Inspector de Ferrocarriles, dependiente de la Inspección General del Trabajo, dependiente de esta Secretaría, a partir del 1º de julio próximo.

17 de junio de 1960

Nº 155.—Permutar, a partir del 30 de junio en curso, al ciudadano Francisco Aquino Pérez, nombrado en Acuerdo Nº 58, emitido el 15 de enero del corriente año, Inspector de la Sección de Higiene del Trabajo, dependiente de la Dirección General de Previsión Social al cargo de Inspector, dependiente de la Sección de Inspección de La Ceiba, de la Inspección General del Trabajo de la misma Secretaría.

21 de junio de 1960

Nº 156.—Cancelar a partir del 30 de junio en curso, el Acuerdo Nº 58, emitido el 29 de mayo de 1958, por medio del cual se nombró al ciudadano Armando Andino Matamoros, Médico Auxiliar de la Sección Médico Consultiva, dependiente de la Dirección General de Previsión Social, de esta Secretaría, quien pasa a ocupar otro puesto, nombrar en su lugar al ciudadano Ricardo Villeda Vidal

21 de junio de 1960

Nº 157.—Cancelar a partir del 30 de junio en curso el Acuerdo Nº 7, emitido el 5 de febrero de 1958, por medio del cual se nombró al ciudadano Guillermo Oviedo Padilla, Médico Sub-Jefe de la Sección Médico Consultiva, de la Dirección General de Previsión Social, dependiente de esta Secretaría, a quien se le acepta la renuncia, nombrar en su lugar al ciudadano Armando Andino Matamoros

Nº 158.—Ascender al ciudadano Miguel Angel Estrada Madrid, del cargo de Inspector, dependiente de la Inspección General del Trabajo de esta Secretaría, cargo para el que fué nombrado en Acuerdo Nº 123 del 26 de julio de 1957, al cargo de Supervisor, dependiente de la misma Inspección General del Trabajo de la mencionada Secretaría.

Nº 159.—Conceder Beca al ciudadano Guillermo Oviedo Padilla, para que por cuenta de esta Secretaría, pueda hacer estudios de Pediatría para post-graduado en Montevideo, Uruguay, con una asignación mensual de (L.200.00) doscientos lempiras.

21 de junio de 1960

Nº 160.—Cancelar a partir del 30 de junio en curso, el Acuerdo Nº 146, emitido el 3 del mismo mes, por medio del cual se nombró al ciudadano José Humberto Pineda Núñez, Secretario de la Procuraduría General del Trabajo, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, quien pasa a ocupar otro puesto en el mismo Ramo, nombrar en su lugar al ciudadano Armando Romero Narvaez.

Nº 161.—Cancelar a partir del 30 de corriente mes de junio el Acuerdo Nº 112, emitido el 22 de marzo del año en curso por medio del cual se nombró al ciudadano Armando Romero Narvaez, Inspector, dependiente de la Inspección General del Trabajo, de esta Secretaría, quien pasa a ocupar otro puesto en el Ramo, nombrar en su lugar al ciudadano José Humberto Pineda Núñez.

Nº 162.—Conceder Beca al ciudadano Guillermo Oviedo Padilla, para que por cuenta de esta Secretaría, pueda hacer estudios de Pediatría para post-graduado en Montevideo, Uruguay, con una asignación mensual de (L.300.00), trescientos lempiras, afectando la Partida 2, del Capítulo VIII y Título XIII, Ramo de Trabajo y Previsión Social, a partir del primero de julio próximo.

Nº 163.—Cancelar a partir del 30 del corriente mes de junio, el nombramiento contenido en el Acuerdo Nº 66, emitido el 13 de enero del año en curso, por medio del cual se nombró a la ciudadana Apolinaria Sevilla Santos, nifera de la Guardería Infantil de San Pedro Sula, dependiente de la Di-

CONTENIDO

Secretaría de Trabajo y Previsión Social
Acuerdos correspondientes a Junio y Julio de 1960.
Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos Nº 402 al 418, inclusive. Marzo y Abril de 1961.
AVISOS

rección General de Previsión Social de esta Secretaría, nombrar en su lugar a la ciudadana Rosalía Juárez Lara.

Nº 164.—Conceder a partir del 30 de junio en curso, el nombramiento contenido en el Acuerdo Nº 111 emitido el 21 de marzo del corriente año por medio del cual se nombró a la ciudadana Amelia Castro Jovel, lavandera y aplanadora de la Guardería Infantil de San Pedro Sula, dependiente de la Dirección General de Previsión Social de esta Secretaría, nombrar en su lugar a la ciudadana Orbelina García.

24 de junio de 1960

Nº 165.—Nombrar al ciudadano Virgilio Castillo Pineda, Inspector de la Sección de Higiene del Trabajo, dependiente de la Dirección General de Previsión Social, de esta Secretaría.

Nº 166.—Nombrar ad-honorem, al ciudadano Héctor E. Arriaga Ch., Procurador, dependiente de la Procuraduría General del Trabajo de La Ceiba, de esta Secretaría, con motivo de la ausencia del nombrado ciudadano Evelio Rodríguez Armijo.

28 de junio de 1960

Nº 167.—Cancelar a partir del 30 de junio en curso, el Acuerdo Nº 134, emitido el 10 de mayo del corriente año, por medio del cual se nombró al ciudadano José Alberto Alonzo, Conserje de la Sección Administrativa, dependiente de esta Secretaría, nombrar en su lugar al ciudadano Amado Turcios Romero.

1º de julio de 1960

Nº 168.—Nombrar al ciudadano Arturo Maradiaga Pilche, Inspector de la Inspección General del Trabajo, dependiente de esta Secretaría.

18 de julio de 1960.

Nº 169.—Cancelar a partir del 31 del mes en curso, el Acuerdo Nº 168, emitido el 1º de julio del corriente año, por medio del cual se nombró al ciudadano Arturo Maradiaga Pilche, Inspector de la Inspección General del Trabajo, dependiente de esta Secretaría, quien pasa a ocupar otro puesto en el Ramo, nombrar en su lugar al ciudadano Roberto Edgardo Maradiaga

Nº 170.—Cancelar a partir del 31 de julio en curso, el Acuerdo Nº 129, emitido el 26 de abril del corriente año, por medio del cual se nombró al ciudadano Roberto Edgardo Maradiaga, Archivero de la Dirección General del Trabajo dependiente de esta Secretaría nombrar en su lugar al ciudadano Arturo Maradiaga Pilche

19 de julio de 1960.

Nº 171.—Cancelar a partir del 30 de junio próximo pasado, los Catedráticos de la Escuela de Servicio Social, nombrados en Acuerdo Nº 67, emitido por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social el 13 de enero del año en curso conforme el detalle siguiente:

9-M Catedráticos, 11 a L. 80.00 cada uno, así:

Psicología General, Víctor M. Donaire. Sociología, Arturo Pineda Leiva. Elementos de Economía, Miguel Antonio Vallejo. Nociones de Derecho, Alba de Quesada. Nociones de Medicina, Carlos A. Bendaña. Derecho Laboral, Miguel Antonio Alvarado. Método de Investigación Social, Rolando López Vásquez. Servicio Social Individual Elia de Mejía. Higiene General, Carlos A. Pineda. Servicio Social de Grupo, Mercedes Hortensia Olano.

10-M Catedráticos, 3 a L. 60.00 cada uno así:

Castellano, Víctor F. Ardón Historia y Conceptos Generales, de Servicio Social, Irma Falck de Abrego. Higiene Mental, Víctor M. Donaire, y

2º) Nombrar en su lugar los Catedráticos, conforme el detalle que sigue:

9-M Catedráticos, 11 a L. 80.00 cada uno así:

Psicología del niño y del adolescente, Luis Baires. Sociología Rural y Urbana, Arturo Pineda Leiva. Nociones de Derecho, Alba A. de Quesada. Servicio Social Individual, Irma Falck de Abrego. Organización de la Comunidad, M. Hortencia Olano. Criminología, Santos Reyes Ayestas. Ética y Administración, Elia Pagoaga. Maternología y Puericultura, Carlos A. Bendaña. Nutrición y Dietética, Luz Pineda de Clare. Cooperativas, Marcial Solís. Estadística, Rolando López Vásquez.

10-M Catedráticos, 3 a L. 60.00, cada uno así:

Educación para el Hogar, Elisa Estela Valle. Psiquiatría, Asdrúbal Raudales. Principios de Educación, Elisa Estela Valle.

Obras Públicas y Comunicaciones

Acuerdo N° 102

Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1961.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el señor Luis Marichal Streber, de generales conocidas, en su calidad de Representante Legal de la Pan American World Airways, Inc., solicitando se otorgue a favor de su patrocinada, aprobación de los nuevos itinerarios de vuelos 508 y 509, y que se cancelen los vuelos 508, 504 y 507 procedente de New Orleans y Miami, Estados Unidos de Norte América, en virtud de la incorporación del nuevo servicio DC-9C. JET, entre Miami-Guatemala y New Orleans-Guatemala.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para que emitan dictamen, siendo de parecer porque se acceda a lo pedido, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de República.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de conformidad a la ley.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Autorizar a la Pan American World Airways, Inc., para que ponga en vigor los siguientes itinerarios de:

Vuelo 906 * Domingo y Martes **

Sale:	Guatemala	11:00 a. m.
Llega:	Salvador	11:40 a. m.
Sale:	Salvador	12:10 p. m.
Llega:	Tegucigalpa	12:56 p. m.

Vuelo 906 *** Jueves

Sale:	Guatemala	3:30 p. m.
Llega:	Salvador	4:10 p. m.
Sale:	Salvador	4:40 p. m.
Llega:	Tegucigalpa	5:25 p. m.

- * Pernoctará hasta el día martes saliendo como 508.
- ** Pernoctará hasta el día miércoles saliendo como 506.
- *** Pernoctará hasta el día domingo saliendo como 506.

Vuelo 506 * Miércoles

Sale:	Tegucigalpa	1:36 p. m.
Llega:	Salvador	2:20 p. m.
Sale:	Salvador	2:50 p. m.
Llega:	Guatemala	3:30 p. m.

Vuelo 506 * Domingo y Martes

Sale:	Tegucigalpa	6:05 a. m.
Llega:	Salvador	8:60 a. m.
Sale:	Salvador	9:20 a. m.
Llega:	Guatemala	10:00 a. m.

* Vuelo 506 se originará en Tegucigalpa.

2) Cancelar los itinerarios de vuelos 503, 504 y 507 de la Pan American World Airways, Inc.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,)

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 405

Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar al Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas, para suscribir en representación del Gobierno de Honduras el Contrato de Suministro, Instalación y Construcción para la Ampliación de la Planta y red de teléfonos de Tegucigalpa y Servicio Multicanal de larga distancia con San Pedro Sula, con Mitsubishi Shoji Kaisha, Ltd. y Oki Electric Industry, C° Ltd. de Tokio, Japón.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 406

Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Ayudante del Encargado del Servicio Aéreo de la Administración de Correos de San Pedro Sula, en el Departamento de Cortés, a Cruz Perdomo Echeverría, en sustitución de Armindo P. Canales, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 407

Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de San Luis, en el Departamento de Santa Bárbara, a Isolina L. Matta, en sustitución de Ovidio Rivera

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 408

Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Transportador de la Correspondencia al Ferrocarril Nacional y viceversa de la Administración de Correos de San Pedro Sula, en el Departamento de Cortés, a José Domingo Martínez, en sustitución de José Rojas Lara.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 409

Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de La Labor, en el Depto. de Ocotepeque, a Aura Ninfa Arita, en sustitución de Carlos H. Chinchilla.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 410

Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta y uno de marzo los servi-

cios del ciudadano Teófilo Andino, del cargo que desempeña como Tornero del Taller Central, Tegucigalpa, Departamento de Equipo y Talleres, Partida 12-M, de la Dirección General de Caminos. Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 411

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1961

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril, al ciudadano Roberto A. López, Jefe del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 412

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de abril, al ciudadano Rafael Maradiaga Mónico, de Ingeniero Asistente, Supervisión e Ingeniería del Distrito V, Acuerdo N° 76 del 18 de enero de 1961, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, a Ingeniero Jefe del Distrito, de Supervisión e Ingeniería, del Distrito VI, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 413

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril al ciudadano Gustavo Adolfo Pavón, Contador Contabilidad y Costos del Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos en sustitución de J. Antonio Gómez Milla, quien renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Ge-

neral de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 414

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril al ciudadano Julio Cano Valeriano, Jefe de la Sección de Personal del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas, en sustitución del ciudadano Angel Alvarado O

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 416

Tegucigalpa, D. C., 4 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Modificar el Acuerdo N° 224 del 18 de febrero de 1961, en el que se aprueba el Contrato N° 5 de fecha 16 de febrero de 1961, dicha modificación consiste en que el precio del Contrato estipulado en el Artículo 3 será de L. 147.221.60 (ciento cuarenta y siete mil doscientos veintinueve pesos, con sesenta centavos), en vez de L. 151.500.00 (ciento cincuenta mil quinientos limpiros exactos).—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 417

Tegucigalpa, D. C., 4 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Modificar el Acuerdo N° 267 del 20 de febrero de 1961, en el que se aprueba el Contrato N° 3 de 8 de febrero de 1961, dicha modificación consiste en que el precio del Contrato en su Artículo 3, será de L. 123.347.46 (ciento veintitrés mil trescientos cuarenta y siete pesos, con cuarenta y seis centavos), en vez de L. 128.000.00 (ciento veintiocho mil limpiros exactos).—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 418
Tegucigalpa, D. C., 1 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Modificar el Acuerdo N° 191, del 3 de febrero de 1961, en que se aprueba la ampliación de Contrato de Obra N° 1061 de febrero de 1960, dicha modificación consiste:

1) En que el valor que le paga la Dirección General de Caminos al Contratista como tope para la continuación para esta carretera es de L 148.906.60 (ciento cuarenta y ocho mil novecientos seis lempiras, con sesenta centavos), en vez de L 188.514.77 (ciento ochenta y ocho mil quinientos catorce lempiras, con setenta y siete centavos), siempre sujetándose a la tabla de precios unitarios contenidos en el mencionado Contrato.

2) El Contratista se compromete a iniciar su trabajo siempre en la estación 5-00.

3) La partida correspondiente se empezará a efectuar hasta que el Contratista haya cancelado el trabajo a los precios unitarios aprobados en la cantidad de L 35.514.77 (treinta y cinco mil quinientos catorce lempiras, con setenta y siete centavos), sin costo alguno para el Estado.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 419
Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Nicolás Gozvara, Tesorero de la Empresa de Agua de la Villa de San Francisco, Departamento de Choluteca.

El nombrado tomará posesión de su cargo, otorgando la caución de ley previo el dictamen correspondiente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 420
Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Porfirio Benincourt, Director de la Empresa de Agua y Luz de la Villa de San Francisco, Departamento de Choluteca.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 421
Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Arnoldo Aguilar, Fontanero de la Empresa de Agua de la Villa de San Francisco, Departamento de Choluteca.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 422
Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Aseadora dependiente de la Dirección General de Correos, a María Dominga Salvador, en sustitución de Hortensia Araujo A.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 423
Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.
El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar Encargado de Estafetas de la Administración de Correos de Puerto Cortés, en el Departamento de Cortés, al Bachiller Marco Antonio Jerezano, en sustitución de Petronila de Martínez.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 424
Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de abril el siguiente personal dependiente del Depto. de Proyectos y Estudios de la Dirección General de Caminos.

José Gómez Robelo, Acuerdo N° 23, enero 9, 1961, de Dibujante de 1ª Categoría Estudio y Diseño de Estructuras del Departamento

de Proyectos y Estudios, a Encargado de Estadística, del Depto. de Proyectos y Estudios.

Roberto Zelaya G., Acdo. N° 23, enero 9, 1961, de Encargado de Estadísticas, del Depto. de Proyectos y Estudios, a Dibujante 2ª Categoría, Estudio y Diseño de Estructuras del Depto. de Proyectos y Estudios.

Francisco López E., Acuerdo N° 23, enero 9, 1961., de Dibujante de 2ª Categoría, Estudio y Diseño de Estructuras del Depto. de Proyectos y Estudios, a Dibujante 1ª Categoría, Estudio y Diseño de Estructuras del Depto. de Proyectos y Estudios.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 425
Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 31 de marzo los servicios del ciudadano Francisco Durón, del cargo que desempeña como Chofer de Comunicaciones y Servicios, Depto. Administrativo de la Dirección General de Caminos, Acdo. N° 43 del 9 de enero de 1961.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despachos de Educación Pública, Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 426
Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de marzo al ciudadano Reginaldo Cantarero, Ayudante de Mecánica, del Taller San Pedro Sula, Depto. de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo tope, por haber prestado sus servicios al Gobierno por Acuerdo N° 661 del 6 de abril de 1960.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 427
Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar a partir del 31 de marzo la renuncia interpuesta por el

ciudadano Alejandro Mayer, del cargo que desempeña como Calculador de Pruebas del Laboratorio Central, Depto. de Materiales e Investigaciones de la Dirección Gral. de Caminos, Acuerdo N° 71, del 3 de febrero de 1961.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 428
Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta y uno de marzo los servicios del ciudadano Rigoberto Raudales, del cargo que desempeña como Oficinista de la Carretera Namasigüe-El Triunfo, del Depto. de Construcción de la Dirección General de Caminos, por Acuerdo N° 314, del 3 de marzo del año en curso.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 429
Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo al ciudadano Osvaldo Castro, como Topógrafo de Inspectoría para Estudio de Carreteras del Depto. de Construcción de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo tope, de conformidad con el Acuerdo N° 150, del 18 de febrero del año en curso, de la Secretaría de Economía y Hacienda, en virtud de haber prestado sus servicios al Gobierno hasta hace poco tiempo, por Acuerdo N° 540 del 26 de marzo de 1960.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 430
Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo al ciudadano Jorge A. Padilla, como Ingeniero de Inspectoría para Estudio de Carreteras del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo tope de conformidad con el Acuerdo N° 150 del 18 de febrero del año en curso, de la Secretaría

de Economía y Hacienda, en virtud de haber prestado sus servicios al Gobierno hasta hace poco tiempo, por Acuerdo N° 1313, del 1 de diciembre de 1960.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 431
Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de marzo, al ciudadano Gonzalo Canales Meza, Vigilante, Administración, Distrito II, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Ernesto Zelaya.

El nombrado devengará el sueldo tope, en virtud de haber prestado sus servicios por (planilla), al Gobierno hasta hace poco tiempo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 432
Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril, al ciudadano Alejandro Barahona, Oficinista de la Carretera Namasigüe-El Triunfo, del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo tope, de conformidad con el Acuerdo N° 135, de fecha 13 de febrero del año en curso, de la Secretaría de Economía y Hacienda, en virtud de haber prestado sus servicios por (planilla), al Gobierno hasta hace poco tiempo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 433
Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de marzo, al ciudadano Samuel Jesús Zepeda, Vigilante de Vigilancia de San Pedro Sula, Partida 51-M, Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Reginaldo Cantarero.

El nombrado devengará el sueldo tope, en virtud de haber pres-

tado sus servicios por (planilla), al Gobierno, hasta hace poco tiempo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 434

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 28 de marzo, los servicios del ciudadano Salvador Lemus Caballero, del cargo que desempeña como Ayudante de Mecánico del Taller San Pedro Sula, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, Acuerdo N° 68, del 18 de enero del año en curso.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 435

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo al ciudadano Juan José Flores G., como Chofer de Inspectoría de Estudio de Carreteras del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo tope, de conformidad con el Acuerdo N° 150, del 18 de febrero del año en curso, de la Secretaría de Economía y Hacienda, en virtud de haber prestado sus servicios al Gobierno hasta hace poco tiempo por Acuerdo N° 1411, del 22 de agosto de 1960.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 436

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar a partir del 28 de febrero próximo pasado, la renuncia interpuesta por el ciudadano Ernesto Zelaya L., del cargo que desempeña como Vigilante del Distrito II, Sección Administrativa del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos Acuerdo N° 76 del 18 de enero del año en curso.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 437

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo al ciudadano Gabriel Chávez, como Nivelador de Inspectoría para Estudio de Carreteras del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo tope, de conformidad con el Acuerdo N° 150, del 18 de febrero del año en curso, de la Secretaría de Economía y Hacienda, en virtud de haber prestado sus servicios al Gobierno hasta hace poco tiempo por (planilla).—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 438

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de marzo, al ciudadano Orison García, Asistente del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos, Partida N° 2-M.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 439

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril, al ciudadano Víctor Conan Sierra, Chofer, Comunicaciones y Servicios, Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Francisco Durón.

El nombrado devengará el sueldo tope, en virtud de haber prestado sus servicios por (planilla), al Gobierno hasta hace poco tiempo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 440

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de marzo próximo pasado, el si-

guiente personal, dependiente del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos:

LA ESPERANZA-GRACIAS

Roberto M. Toro, nombrarlo como Topógrafo de la Carretera La Esperanza-Gracias.

Francisco Monzon Girón, nombrarlo como Cadenero de la Carretera La Esperanza-Gracias.

Constantino Girón Monzon, nombrarlo como Cadenero de la Carretera La Esperanza-Gracias.

Luis A. Ferrera Rivera, nombrarlo como Chofer de la Carretera La Esperanza-Gracias.

Ismael Martínez, nombrarlo como Vigilante de la Carretera La Esperanza-Gracias.

FLORIDA-FRONTERA DE GUATEMALA

Ramón Aguilar Peña, nombrarlo como Topógrafo de la Carretera Florida-Frontera de Guatemala.

Emilio Castillo Lizardo, nombrarlo como Cadenero de la Carretera Florida-Frontera de Guatemala.

Reynaldo Cáceres Galindo, nombrarlo como Cadenero de la Carretera Florida-Frontera de Guatemala.

Matías R. Galindo, nombrarlo como Chofer de la Carretera "Florida-Frontera de Guatemala.

José Angel Vargas Vásquez, nombrarlo como Vigilante de la Carretera Florida-Frontera de Guatemala.

NAMASIGÜE-EL TRIUNFO

Hugo Ortiz, nombrarlo como Topógrafo de la Carretera Namasigüe-El Triunfo.

Baltazar Reyes, nombrarlo como Cadenero de la Carretera Namasigüe-El Triunfo.

Santiago García, nombrarlo como Cadenero de la Carretera Namasigüe-El Triunfo.

Fausto Zavala, nombrarlo como Chofer de la Carretera Namasigüe-El Triunfo.

Pablo Guevara López, nombrarlo como Vigilante de la Carretera Namasigüe-El Triunfo.

CHICHICASTE-CAYANTU

Oscar Moncada, nombrarlo como Topógrafo de la Carretera Chichicaste-Cayantú.

Nicolás H. Ortez, nombrarlo como Nivelador de la Carretera Chichicaste-Cayantú.

Benjamín Cerrato, nombrarlo como Cadenero de la Carretera Chichicaste-Cayantú.

Pedro P. García, nombrarlo como Cadenero de la Carretera Chichicaste-Cayantú.

Timoteo Láinez, nombrarlo como Chofer de la Carretera Chichicaste-Cayantú.

Antonio Handal, nombrarlo como Vigilante de la Carretera Chichicaste-Cayantú.

SANTA RITA-NEGRITO-YORO

Arnaldo Galeas Mejía, nombrarlo como Topógrafo de la Carretera Santa Rita-Negrito-Yoro.

Pablo Villeda, nombrarlo como Cadenero de la Carretera Santa Rita-Negrito-Yoro.

Miguel Angel Escamilla Cubas, nombrarlo como Chofer de la Carretera Santa Rita-Negrito-Yoro.

Victor Rodríguez Beltrán, nombrarlo como Vigilante de la Carretera Santa Rita-Negrito-Yoro.

Los nombrados devengarán el sueldo tope, de conformidad con el Acuerdo N° 170, del 6 de marzo de 1961, de la Secretaría de Economía y Hacienda, en virtud de haber prestado sus servicios al Gobierno, hasta hace poco tiempo por (planilla).—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 441

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 31 de marzo, los servicios del ciudadano Raúl Edgardo Mendieta, del cargo que desempeña como Ayudante de Laboratorista "C", del Laboratorio San Pedro Sula, Departamento de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos, Acuerdo N° 20, del 9 de enero de 1961.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 442

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 22 de marzo los servicios del ciudadano Julián Flores M., del cargo que desempeña como Bodeguero Gasolinero Administración, del Distrito II, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, Acuerdo N° 76, del 18 de enero de 1961.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 443

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 31 de marzo, los servicios del ciudadano Francisco E. García, del cargo que desempeña como Ingeniero Jefe del Distrito II, Supervisión e Ingeniería, Departamento

de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, Acuerdo N° 76, del 18 de enero de 1961.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 444

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril, a la ciudadana Cándida Rosa Ordóñez Ramos, Estenógrafa, Comunicaciones y Servicios, Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 445

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril, al ciudadano César Méndez Herrera, Observador de Personal de Campo, dependiente de la Dirección General de Cartografía, en sustitución de Luis Alonso Cuestas.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 446

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de abril, al ciudadano Gustavo Lagos, de Capatuz por (planilla), del Distrito II, Departamento de Mantenimiento, a Capatuz General del Distrito I, Supervisión e Ingeniería, Departamento de Mantenimiento, de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 447
Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril, al ciudadano Gabriel Lirio, Ayudante de Laboratorista "C" del Laboratorio San Pedro Sula, Departamento de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

—

Acuerdo N° 448
Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de abril al ciudadano Conrado Fiallos D., de Mecánico Clase "A" del Taller Central Tegucigalpa, Departamento de Equipo y Talleres, Acuerdo N° 21, enero 10 de 1961, a Asistente e Inspector General del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Oscar Alcerro M.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

—

Acuerdo N° 449
Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 31 de marzo, los servicios del ciudadano Napoleón Aguilar Milla, del cargo que desempeña como Capataz General del Distrito I, Supervisión e Ingeniería, Departamento de Mantenimiento de la Dirección Gral. de Caminos, acuerdo N° 76 del 18 de enero de 1961.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

—

Acuerdo N° 450
Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 31 de marzo los servicios del ciu-

dadano Ricardo Callejas, del cargo que desempeña como Ingeniero Jefe del Distrito VI, Supervisión e Ingeniería, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, acuerdo N° 261, del 17 de febrero de 1961.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

—

Acuerdo N° 451
Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 31 de marzo, los servicios del ciudadano Emigdio Zúñiga, del cargo que desempeña como Jefe del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos, acuerdo N° 1188 del 6 de agosto de 1959.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

—

Acuerdo N° 452
Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Gregorio Mejía Nolasco, Bodeguero Gasolinero Administración, Distrito II, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Julián Flores M., quien ya fue cancelado.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

—

Acuerdo N° 453
Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos el siguiente personal dependiente del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos:

Inspectoría para Estudio y Construcción Carretera Catacamas, Departamento de Gracias a Dios

Domingo Castro H., nombrarlo como Topógrafo de la Inspectoría de la Carretera Catacamas, departamento de Gracias a Dios.

Rolando Milla, nombrarlo como Oficinista de la Inspectoría de la Carretera Catacamas, departamento de Gracias a Dios.

Daniel Canales Ortiz, nombrarlo como Cadenero 1° de la Inspectoría de la Carretera Catacamas, departamento de Gracias a Dios.

Jesús Ferrera Maldonado, nombrarlo como Chofer de la Inspectoría de la Carretera Catacamas, departamento de Gracias a Dios.

Indalecio Herrera, nombrarlo como Vigilante de la Inspectoría Carretera Catacamas, departamento de Gracias a Dios.

Los nombrados devengarán el sueldo de ley de conformidad con el acuerdo N° 170 del 6 de marzo de 1961, de la Secretaría de Economía y Hacienda.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

—

Acuerdo N° 454
Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril al ciudadano René Zelaya, Cadenero de la Inspectoría para Estudio y Construcción Carretera Catacamas, departamento de Gracias a Dios, dependiente del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de ley de conformidad con el acuerdo N° 170 del 6 de marzo de 1961, de la Secretaría de Economía y Hacienda.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

—

Acuerdo N° 455
Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril el siguiente personal dependiente del Departamento de Proyectos y Estudios, de la Dirección General de Caminos.

Leonidas Moncada, nombrarlo Asistente Zona Occidente, Derecho de Vía y Reclamaciones, Departamento de Proyectos y Estudios.

Jaime Fiallos, nombrarlo Topógrafo Sección Reclamaciones, Derecho de Vía y Reclamaciones, del Departamento de Proyectos y Estudios.

Julio Velásquez V., nombrarlo Cadenero, Derecho de Vía y Reclamaciones en el Departamento de Proyectos y Estudios.

Ramón Lozano, nombrarlo Cadenero, de Derecho de Vía y Re-

clamaciones, del Departamento de Proyectos y Estudios.

Federico Banegas, nombrarlo Cadenero de Derecho de Vía y Reclamaciones en el Departamento de Proyectos y Estudios.

Los nombrados devengarán el sueldo de ley de conformidad con el Decreto N° 80 de la Secretaría de Economía y Hacienda, publicado en la Gaceta Oficial N° 17.345, del 7 de abril de 1961.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Angel Casanova B.

—

Acuerdo N° 456
Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril al ciudadano Julio César Espinoza P., Contador de Costos Segundos del Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo tope de conformidad con el Decreto N° 80 de la Secretaría de Economía y Hacienda, publicado en la Gaceta Oficial N° 17.345 del 7 de abril de 1961, en virtud de haber prestado sus servicios al Gobierno hasta hace poco tiempo según acuerdo N° 116, del 22 de enero de 1960.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Angel Casanova B.

—

Acuerdo N° 457
Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de abril el siguiente personal del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos:

Carretera Ocotepeque-Frontera con Guatemala

Ignacio Herrera Acosta, acuerdo 526, marzo 26/60, transferirlo de Ingeniero Asistente, a Ingeniero Jefe Carretera Ocotepeque-Frontera con Guatemala.

Joaquín Valenzuela, acuerdo 539, marzo 25/60, transferirlo de Oficinista Carreteras Secundarias, a Bodeguero Carretera Ocotepeque-Frontera Guatemala.

René Rodríguez, transferirlo de Capataz a Tomador de Tiempo Carretera Ocotepeque-Frontera Guatemala.

Los nombrados devengarán el sueldo de ley de conformidad con el acuerdo N° 210 del 16 de marzo de 1961, de la Secretaría de Economía y Hacienda.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Angel Casanova B.

—

Acuerdo N° 458
Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril, a la ciudadana Ilsa de Lanza, Asistente de Oficina, Partida 9A-M, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

La nombrada devengará el sueldo tope de conformidad con el Decreto N° 80 de la Secretaría de Economía y Hacienda, publicado en la Gaceta Oficial N° 17.345 del 7 de abril de 1961, en virtud de haber prestado sus servicios al Gobierno hasta hace poco tiempo según acuerdo N° 44, enero 20 de 1960.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Angel Casanova B.

AVISOS

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que a este Juzgado se ha presentado el señor Manuel Rodas B., mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño y vecino de Dolores de Rendón, en este departamento, solicitando Título Supletorio de un lote de terreno, como de quinientos manzanas de extensión superficial, situado en el lugar llamado "La Peña", en jurisdicción de Dolores, en este departamento, cercado de alambre, zanjado y maderado: al Norte, con propiedad de B. H. Hernández; al Sur, con Pedro Ariza y Alfonso Cruz, callejón de pormedio; al Este, con Modesto Hernández y camino real que conduce a San Jerónimo; al Poniente, con propiedad de Pablo Rodas. Dicho terreno lo hubo por compra que hizo a su padre, en documento privado, y para establecer los extremos de esta solicitud, el cual, agregando el tiempo que lo poseyó su padre, es

más de diez años continuos, quieta pacífica y no interrumpida posesión, ofrece la declaración de los testigos, señores: Cristóbal Pérez, Agustín Rodas, solteros y Simón Vázquez, casado, mayores de edad, propietarios de bienes, hondureños y vecinos de Dolores Merendón, en este departamento. Se hace esta publicación, de conformidad con el Artículo 2333 del Código Civil.—Ocoatepeque, 4 de mayo de 1962.

MARCELO CHINCHILLA, Srlo.

11 J. y 11 J. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocoatepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el señor Jacinto Ramírez, mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño y vecino de Sinuapa, en este departamento, solicitando Título Supletorio de un lote de terreno, situado en el lugar llamado "Los Zarzales", en jurisdicción de La Labor, en este departamento, como de cuarenta manzanas de extensión, más o menos, cercado, limitado: al Norte, con terreno de su propiedad; al Sur, con Antonio Villada; al Oriente con sucesión de Arita; al Poniente con Reina Villada; sin cultivo, cubierto de pinos y lo hubo por compra en documento privado, a la señora Rosa Elena Valle. Dicho terreno no es pro indiviso, ni ejidal y para establecer los extremos de esta solicitud, que posee quieta, pacífica y no interrumpida posesión, por más de diez años continuos, ofrece el testimonio de los testigos, señores: Rubén Villada, casado; Julio César López, soltero y Bernardo Mejía, casado, mayores de edad, agricultores, propietarios de bienes y vecinos de La Labor, en este departamento. Se hace esta publicación, de conformidad con el Artículo 2333 del Código Civil.—Ocoatepeque, 5 de mayo de 1962.

MARCELO CHINCHILLA, Srlo.

11 J. y 11 J. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocoatepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado se han presentado las señoras María Muro y María Isabel Santamaría, mayores de edad, solteras, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título supletorio de dos porciones de terreno, que hubieron por compra en documento privado al señor Pedro Benjamín Fuentes, que se describen así: Un lote de terreno como de treinta manzanas de extensión, en el lugar llamado Plan del Capucal, en jurisdicción de Sinuapa en este departamento, limitado: Al Norte, con Félix Villada, Rubenia Santos, Manuel Aguilar Arta y Jesús Arta Aguilar; al Sur, con Dolores Santos, sucesión de Bojorquez, José María Villada y sucesión de Manuel Pinto; al Oriente, con ejidos de La Labor; al Poniente, con José María Villada Aguilar, cercado de alambrado y sin cultivos. El otro lote es llamado El Tepeculente en la misma jurisdicción de Sinuapa, de quince manzanas, más o menos, de extensión, limitado: al Norte, con don Héctor Rodríguez; al Sur y Poniente, con don Antonio Maldonado Erazo, cercado de alam-

bre y madera muerta, no existen otros poseedores en pro indiviso. Y para establecer los extremos de esta solicitud, los cuales poseen en quieta, pacífica y no interrumpida posesión, ofrecen las declaraciones de los testigos señores, Adolfo, Rafael y Adelmo Aguilar, mayores de edad, casados, agricultores, hondureños, propietarios de bienes, y de este vecindario. Se hace esta publicación de conformidad con el artículo 2333 del Código Civil.—Ocoatepeque, 4 de mayo de 1962.

MARCELO CHINCHILLA, Secretario.

11 J. y 11 J. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocoatepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el señor Jesús Pinto Aguilar, mayor de edad, soltero, hondureño y de este vecindario, solicitando título supletorio de un lote de terreno, situado en Sinuapa y Mercedes, en este departamento, como de cincuenta manzanas de extensión, más o menos limitado: al Norte, con Cruz Ayala y Juan Chinchilla; al Sur, con terreno de su propiedad; al Oriente, con sucesión de Francisco Santos; al Poniente, con Cruz Ayala; el inmueble descrito, o hubo por compra que hizo al señor José María Pinto, del cual perdió la escritura, y para probar los extremos de esta solicitud que posee por más de diez años continuos, ofrece el testimonio de los señores Arturo Romero, Julio Erazo y José Herrera, vecinos de Sinuapa, y el primero vecino de Mercedes en este departamento, mayores de edad, solteros, propietarios de bienes. Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 2333 del Código Civil.—Ocoatepeque, 5 de mayo de 1962.

MARCELO CHINCHILLA, Srlo.

11 J. y 11 J. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de El Progreso, departamento de Yoro, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha 11 de los corrientes, se presentó a este Despacho, la señora Rosa B. de Samur, mayor de edad, viuda, comerciante y de este vecindario, solicitando Título Supletorio, en virtud de carecer de Título inscrito, sobre el siguiente inmueble: Un solar que mide quinientas ochenta y seis varas cuadradas de extensión superficial, situado en el centro de esta ciudad, en el cual tiene construida una casa, paredes de madera, techo de zinc, piso de madera montada en pilares de cemento, siendo los límites del solar los siguientes: al Norte, con tercer calle de por medio, propiedad de Miguel R. Bendeck; al Sur, terminando en una esquina, con parte de la propiedad del Dr. Julián Oyuela Ponce; al Este, calle de por medio propiedad de Salomón Elías Kattan, terminando también en un vértice, y al Oeste, propiedad de Rosa B. de Samur; solar en el cual ha estado en quieta, pacífica y no interrumpida posesión por más de diez años; no hay otros poseedores pro indivisos; que lo adquirió por compra que le hizo al señor Carmen E. Flores, ya difunto; que para acreditar los extremos de ley, ofrece la información de los señores

Julián Oyuela Ponce, soltero, Doctor en Farmacia; Jorge J. Handal, casado, comerciante y Miguel Soliman, viudo, comerciante, todos mayores de edad y propietarios de este vecindario.—El Progreso Yoro, 18 de abril de 1962.

J. ARTURO DESTEPHEN, Secretario.

11 J. y 11 J. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Comayagua, hace saber: que el Abogado Julio Hernández Garrigó, en su carácter de apoderado especial de la señora Lina Avila, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del municipio de El Rosario, de este departamento, con fecha dos de los corrientes, se presentó solicitando título supletorio sobre un terreno particular, de un cuarto de caballería de extensión superficial, denominado "La Cañita", jurisdicción del municipio de El Rosario, que tiene por límites: al Norte, terreno de propiedad de los señores Flores; al Sur, terreno nacional; al Este, también terreno nacional, y al Oeste, ejidos de Opoteca, antes, hoy de El Rosario, en cuyo terreno manifiesta, hay un cafetal pequeño y el resto lo ha destinado para labranzas y cultivos de cereales. Manifiesta que la señora Lina Avila, adquirió el mencionado terreno por herencia testamentaria de su esposo Benito López, quien a la vez, desde hace cincuenta años, lo adquirió por compra a Ambrosio Rivera, quien no le otorgó documento alguno, pues la transacción la hicieron de palabra, y que ha continuado poseyéndolo desde que falleció su nominado esposo, por mucho más de diez años, en quieta, pacífica y no interrumpida posesión, ejerciendo sobre el mismo, actos de propiedad. Que en dicho terreno no hay poseedores pro indivisos, y propone las declaraciones que requiere la ley, para probar dicha posesión. El Juzgado, en la misma fecha, admitió la solicitud, mandando publicar la pretensión en el periódico oficial La Gaceta por tres veces consecutivas, a treinta en treinta días y, además, por la tabla de avisos de este Juzgado, para los efectos de derecho.—Comayagua, 4 de mayo de 1962.

J. V. MEJÍA F., Secretario.

11 J. y 11 J. 62.

EMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes quince de junio entrante a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Una casa situada en esta ciudad, construcción de piedra, ladrillo y concreto, cubierta con azotea, de dos pisos; consta el primero de dos zaguas, una pieza tienda hacia la calle y cinco piezas interiores para bodega, oficina, comedor, cocina y cuarto para sirvientes, con sus correspondientes servicios sanitarios, estando unido con el primer piso por medio de una escalera de concreto; tiene la construcción sus servicios de agua

y luz eléctrica, y existe un tercer piso compuesto de dos piezas; todo en un solar que mide veintisiete varas de Norte a Sur, por veintidós varas de Oriente a Poniente con los siguientes límites: Al Norte, con propiedad de los herederos del Dr. Jerónimo Zelaya; al Sur, mediando calle de La Estación, ahora Avenida Colón, con casa de los herederos de Ana de Alvarado, ahora de los herederos del Licenciado Rutén R. Barrientos; al Este, con propiedad del Dr. Alberto Bernhard, ahora de doña Carlota v. de Valladares; y al Oeste, con propiedad que fué de doña Mercedes v. de Salamanca y después del Ing. Medardo Zúñiga V., tapial de por medio". El inmueble antes descrito se encuentra inscrito a favor del señor Julio Mourra, bajo el número 444 folios 509 510 del Tomo 64 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Dicho inmueble ha sido valorado por las partes de común acuerdo, en la cantidad de trescientos mil lempiras (L 300.000) y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que de ellos señores, Julio y Elías J. Mourra al Banco Atlántida. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 22 M. al 13 J. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, de este departamento Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia del día martes veintiséis de junio entrante, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematarán en pública subasta, los lotes de terreno siguientes: H-1, H-2, L-1 y L-2, en la lotificación Moderna o Ciudad Jardín de Toncontín y que se describen de la manera siguiente: lotes H-1 y H-2 con un área de 1.073.47 varas cuadradas (mil setenta y tres varas cuadradas con cuarenta y siete centésimas), a razón de L 150 (un lempira, con cincuenta centavos), cada uno, con un total de L 1.610.21 (mil seiscientos diez lempiras, con veintidós centavos), y los lotes L-1 y L-2, con un área de 1.223.73 varas cuadradas, (mil doscientas veintidós varas cuadradas con setenta y tres centésimas), a razón de L 300 (tres lempiras), cada uno, con un valor total de L 3.671.19 (tres mil seiscientos setenta y uno, con diecinueve centavos). En resumen, el valor total de los cuatro lotes es de L 5.281.40 (cinco mil doscientos ochenta y un lempiras, con cuarenta centavos), y que aparecen inscritos bajo los números: 9, folios 5 del Tomo 139 del Registro de Hipotecas de este departamento, a favor de don Sergio Pagoaga, dicho de miento, y con el número 109 folios 154 y 155, del Tomo 91 del Registro de la Propiedad de este mismo departamento. Y se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Sergio Pagoaga, es en deberle al señor José Ramón Durón. El inmueble anteriormente descrito, fué valorado por el perito nombrado para tal efecto, en la cantidad de L 5.281.40 (cinco mil doscientos ochenta y un lempiras, con cuarenta centavos de lempira). Se advierte que por tratarse de primera licitación no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 2 al 25 J. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día lunes dieciocho de junio próximo entrante, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta, los siguientes inmuebles: Dos lotes de terreno marcados con los números 91 y 93, que miden y limitan así: Lote N° 91: al Norte, diez metros, colinda con el lote ochenta y ocho; al Sur, diez metros, limita con la carretera del Norte; al Este, veinte y nueve metros sesenta centímetros limita con el lote N° ochenta y nueve, y al Oeste, treinta metros cincuenta y cinco centímetros, con lote N° noventa y tres; con una extensión superficial de cuatrocientas treinta y una varas cuadradas, trescientas cincuenta y tres milésimas de vara cuadrada. Lote N° 93: al Norte, diez metros, colinda con el lote N° ochenta y ocho; al Sur, diez metros, colinda con la carretera del Norte; al Este, treinta metros cincuenta y cinco centímetros, colinda con lote noventa y uno, y al Oeste, treinta y un metros cincuenta centímetros, colinda con lote N° noventa y cinco, con una extensión superficial de cuatrocientas cuarenta y cuatro varas cuadradas sesenta y nueve milésimas de vara cuadrada; los lotes descritos forman un solo cuerpo y tienen unidos una extensión superficial de ochocientos sesenta y seis varas cuadradas con trescientas treinta y dos milésimas de vara cuadrada. En dichos lotes existen como mejoras, una casa de piedra y ladrillo y cemento, de veinte varas de frente por veinte y nueve varas de fondo, compuesta de cinco departamentos iguales, que se compone de una pieza para comedor, una para cocina y servicios sanitarios; cada uno, todas enladrilladas de cemento, cielos machihembrados, en el exterior tiene acera y cornisa, pintada con pintura de aceite; toda la propiedad se encuentra cercada de tapias de piedra y tiene un portón que comunica a un patio. Inscrito el dominio a favor de don Daniel Valladares, con el N° 126, folios 278-279 de Tomo 126 del Registro de la Propiedad de este departamento. Dichos inmuebles se rematarán para con su producto hacer cumplido pago de cantidad de lempiras que los herederos del señor Daniel Valladares deben al señor Benjamín Henríquez. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que asciende a la cantidad de Cuarenta Mil Novecientos Noventa y un Lempiras, Noventa y un Centavos.—Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1962.

Epaminondas Quezada H., Secretario.

Del 23 M. al 14 J. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general, y para

los efectos de ley hace saber, que en la audiencia señalada para el lunes dieciocho de junio del corriente año a las diez de la mañana y en el local que ocupa este despacho se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Una casa construida de adobe, cubierta de teja, constante de cuatro piezas, según, cocina y demás anexidades, ubicada en un solar cercado de tapiales que mide treinta y cinco y media varas de Norte a Sur, por veintiséis y media varas de Oriente a Occidente, situado en el barrio Torodón de la ciudad de Comayagua, departamento del mismo nombre, limitado: al Norte, casa y solar de la Escuela de Varones, antes de Niñas, calle de por medio; al Sur, solar de la casa de los herederos de doña Leonor N. de Padilla antes de los de don Mariano Garrigó; por el Oriente, con casa y solar de las señoras Clementina Alcerro y Judith Alcerro de Suazo, anteriormente de su padre don Ignacio Galeano, y por el Occidente, con casa y solar de don Manuel R. Tejada, hoy de sus herederos; inscrito el dominio a favor de don Enrique Aguiluz Meza con el número 69, páginas 110 y 111 del Tomo 79 del Libro del Registro de la Propiedad del departamento de Comayagua. El inmueble descrito anteriormente se rematará para que su producto cancela al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Enrique Aguiluz Meza adeuda a dicha Institución. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de Ocho Mil Lempiras, valor asignado por el perito nombrado al efecto.—Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srío.

Del 22 M. al 13 J. 62.

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 31 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Hoffmann-La Roche Inc., corporación organizada bajo las leyes del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de Nutley, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

BETNASOL

para distinguir: preparaciones corticosteroides; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

11 y 21 J. y 2 J. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha 19 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Cooper's, Incorporated, corporación de Estado de Wisconsin, domiciliada en 2318, 60 Street, ciudad de Kenosha, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en la República de Colombia, bajo los números 49 972 y 49 973 el 15 de noviembre de 1961, por un período de diez años, para distinguir: vestidos para hombres, mujeres y niños, especialmente, ropa interior para hombres y muchachos calcetines y medias para hombres, mujeres y niños, sweaters, camisas de fatiga, camisas para el deporte, y calzones cortos de mujer u hombre para deporte; consistente en un dibujo semejante a un rectángulo, cuyo lado superior



es unas dos y media veces menor que la altura y cuya parte interior está cerrada por dos líneas oblicuas, convergentes, que forman un ángulo obtuso. El dibujo está dividido en tres zonas, una superior, negra, que prolongase de arriba hacia abajo, angostándose, al lado izquierdo. En la parte lateral media izquierda de esta primera zona, se observa el esquema del medio cuerpo de un "Jockey" o jinete de carreras, en color blanco y rojo. Un poco más abajo se lee la palabra inglesa "Jockey", en letra de fantasía, y luego, la palabra inglesa "Brand" precedida de una circunferencia, dentro de la cual está la letra "R". La segunda zona del dibujo va a continuación de la zona superior indicada, en la parte media; es blanca, un poco más pequeña, su lado de arriba en una línea recta y sus otros tres lados son ligeramente curvos. Por último, el dibujo ostenta una tercera zona, de color rojo que baja desde su límite con la negra al lado derecho, hasta el remate inferior del dibujo, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los artículos directamente y a las cajas y empaques que los continen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y

el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de junio de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
11 y 21 J. y 2 J. 62

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 31 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Crosse & Blackwell, Limited, domiciliada en 20, Soho Square, Londres, W., Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con los números 820.116 y 820.117, el 28 de abril de 1961, por un período de siete años, para distinguir: anchoas, cortezas o cáscaras endulzadas, cortezas o cáscaras desecadas o secas, mermelada, frutas embotelladas, frutas cristalizadas, queso jamones, jaleas (para comidas), carne envasada, carne preservada, o conservada, pescado (no vivo), vegetales conservados o preservados, pepinos, crema para ensalada, aceites para ensalada, aceite de oliva (para alimento), embutidos, sopas, queso de limón, carne picada, frutas enlatadas, pastas de carne, pastas de pescado, preparaciones de cuajo o quimosina, frutas secas y aceites vegetales (para comidas); pasteles, pastelesillos, pimienta, polvos picañtes, pastas picañtes, salsa dulce, esencias para cocinar (no siendo aceites esenciales), jarabe dorado, alcázaras, cocoa, miel, macarrones, fideos, salsas, especias, (otras que no sean especias de aves de corral), azúcar, pulvines de ciruela, vinagres, jengibre preservado o conservado, mostaza y polvo nutritivo de la raíz de varias especies, gelatina, colapez y sal, todo para comida; consistente en el nombre distintivo "Crosse & Blackwell", alusivo al de los propietarios, en conjunción con el



arreglo distintivo de las letras "C" y "B", mostrándose la letra "C" en un estilo de letra vaclada y la "B" en sólido; y viéndose superpuesto a esta última el signo "&", tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los envases, latas, potes, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio, en todo color y tamaño y estilo de letra. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

11 y 21 J., y 2 J. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha 31 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de British-American Tobacco Company, Limited, domiciliada en Westminster House, 7, Mark Lane, Londres, S. W., Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 822.198, el 22 de julio de 1961, por un período de siete años; para distinguir: tabaco ya sea manufacturado o no; consistente en una etiqueta rectangular que tiene por fondo un enrejado muy fino, y por borde una doble línea. En su parte central aparece la palabra distintiva "Bachelor" abajo



del nombre "Player's", refiriéndose a este último a un predecesor de la compañía solicitante. En la esquina superior derecha se ve un óvalo, conteniendo la silueta de la cabeza de un hombre, y en la esquina inferior izquierda, un óvalo similar, conteniendo la silueta de la cabeza de una mujer, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los envases, cajas, cajetillas y empaques que contienen los productos, en todo color y tamaño y estilo de letra. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
11 y 21 J. y 2 J. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha tres de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con la consideración debida, y como representante de la Farbenfabrik Bayer Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen-Bayerwerk, en Alemania, con poder que acompaño, con ruego de que se razone y se me devuelva, comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representada, consistente en la palabra:

HEPATOL

que le sirve para distinguir, amparar y expender productos que fabrica, que son remedios medicinales para uso humano y veterina-

rio, la que se usa impresa, litografiada, en cualquier tipo de letra, color o tamaño, y se aplica a los envases, empaques, cajas y demás objetos que los contienen, en la forma acostumbrada en el comercio. Acompaño las diez etiquetas y demás documentos legales, rogando el trámite, y en su oportunidad el acuerdo, mandando el registro y depósito solicitados.—Tegucigalpa, D. C., tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de mayo de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
11 J. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha tres de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, como representante de la Farbenfabrik Bayer Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen-Bayerwerk, en Alemania, con poder que acompaño razonado, para que se me devuelva, con la consideración debida, comparezco ante Ud., pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representada, que consiste en la palabra:

BAYGON

que le sirve para distinguir, amparar y expender productos que fabrica, para exterminar animales y plantas dañinos, la que se usa impresa, litografiada, en cualquier tipo de letras, color o tamaño, se aplica a los envases, empaques, cajas y demás objetos que los contienen, en la forma acostumbrada en el comercio. Acompaño las diez etiquetas y demás documentos reglamentarios, rogando se tramite como corresponde, y en su oportunidad, se emita el acuerdo concediendo dicho registro y depósito solicitados.—Tegucigalpa, D. C., tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de mayo de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
11 J. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 6 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de la Liggett & Myers Tobacco Company, corporación organizada bajo las leyes del Estado de New Jersey, domiciliada en 630 Fifth Avenue, ciudad, Condado y Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la mar-

ca de fábrica, consistente en la palabra:

DEVON

para distinguir: cigarrillos; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cilsé.—Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

11 y 21 J. y 2 J. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha doce de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo.—En representación de la Casa Comercial "Lepevit, S. p. A.", domiciliada en Milán Italia, respetuoso vengo a pedir el registro y depósito de la marca de fábrica italiana, inscrita en aquel país, en el Ministerio de Industria y Comercio, en la Dirección General de Asuntos Generales, Oficina Central de Patentes de Invención, Modelos y Marcas, el 7 de julio de 1961, con el número 155.602, consistente en la palabra:

AMBRAVENA

escrita con caracteres mayúsculos, usada para amparar, proteger y distinguir productos químicos y farmacéuticos con reivindicación de la prioridad, de la clase 5, usados

CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a una Junta General Ordinaria de Accionistas de Rancho Jamastrán, S. A., a celebrarse en la oficina de la Compañía, en Tegucigalpa, D. C., a las dos de la tarde del día 20 del mes en curso, en la cual se tratarán asuntos relacionados con la administración y demás problemas a que se refieren los Artículos 168 y 179 del Código de Comercio, así como para hacer la elección del nuevo Consejo de Administración.

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1962.

MARIO ARMANDO IDIÁQUEZ
Secretario.

6, 11 y 18 J. 62.

para el tratamiento de la neumonía y bronconeumonía, infecciones posoperatorias, infecciones intestinales y otras infecciones. Dicha marca se aplica sobre los productos, cajas, o empaques que las contienen, en todas las formas y procedimientos empleados en el comercio. El poder con que gestiono se encuentra agregado a las diligencias relativas al registro de la marca de fábrica Stenamina, que obra en el Archivo de la Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica del Ministerio de Economía y Hacienda, de donde pido se compulse en estas diligencias. Acompaño el cilsé y demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., doce de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—(S) Miguel Villamil Luna." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
11 y 21 J. 62.

Patentes de Invención

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 6 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Aluminium Laboratories Limited,

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

compañía organizada bajo las leyes del dominio de Canadá, domiciliada en 1800 Sun Life Building, ciudad de Montreal, Quebec, Canadá, vengo a pedir se sirva concederle patente por un período de veinte años, para el invento denominado: MEJORAS EN O RELATIVAS A LA RECUPERACIÓN DE ALUMINIO, del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción y reivindicaciones con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.
11 J., 11 J. y 10 A. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 29 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de la British-American Tobacco Company Limited, domiciliada en Westminster House, 7, Millbank, Londres, S. W. 1., Inglaterra, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado "MEJORAS EN EL TRANSPORTE DE CIGARRILLOS Y SIMILARES", del cual

Establecimiento Mercantil

El suscrito, Notario Público, para los efectos de ley, al público hace saber: que en acta notarial de fecha cuatro de mayo de este año, el señor Antonio Jacobo Saybe, mayor de edad, casado, comerciante, de nacionalidad hondureña, de este vecindario y domicilio, me requirió para que para los efectos del Registro, haga constar que el veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se registró como comerciante individual, bajo número 178 del Tomo 59 del Registro de Comerciantes Individuales y que el primero de enero de este año abrió al público su Establecimiento Mercantil, con el nombre de "Ferretería Saybe", en casa de su padre don Jacobo M. Saybe, en la tercera avenida Suroeste de esta ciudad, número 61; en la cual compra y vende toda clase de artículos de ferretería, con un capital de diez mil lempiras, sin agencias ni sucursales, ni tiene representante legal y que dentro del régimen matrimonial cada cónyuge tiene sus propios bienes; lo que hace constar para que se le inscriba en el Registro de Establecimientos Mercantiles.—San Pedro Sula, 4 de junio de 1962.

ADOLFO A. CONTRERAS

11 J. 62.

Subasta Pública

Se pone en conocimiento del público en general, que se encuentra la siguiente chatarra, lista para ser vendida en subasta pública:

60 llantas de camión, usadas.

1 carrocería tipo jeep marca Willys serie 57548-38753.

1 cabina de camión Ford, modelo 1954.

Todos estos artículos serán subastados el día miércoles veinte de junio a las 10 de la mañana.

LA PROVEEDURIA

Del 8 al 19 J. 62.

acompañó descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en la hoja de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de las descripciones y reivindicación, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
11 J., 11 J. y 10 A. 62.

Denuncia Minera

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales hace saber, que con fecha 7 de mayo de 1962, se admitió la siguiente solicitud: "Se solicita una zona minera.—Poder.—Supremo Poder Ejecutivo.—Ramo de Recursos Naturales.—Nosotros, Francisco García Valladares, Francisco Martínez Galindo, Aníbal Figueroa Izaguirre, Fausto Fortín Inestroza, Miguel Rafael Romero, Félix Carías, todos mayores de edad, casados, los cuatro primeros propietarios y vecinos de este Distrito Central y los dos últimos mineros y vecinos de Talanga en este mismo departamento. Con nuestro mayor respeto venimos a denunciar una zona minera de (200) doscientos hectáreas, que contiene oro, plata

y otros minerales inherentes a la misma mina, la cual se encuentra ubicada en el caserío de El Bosque, comprensión municipal de Talanga, con los siguientes límites: Norte, terrenos de Los Guayabos; Sur, caserío Las Joyas; Este, cerro El Pedernal; y al Oeste, quebrada El Bosque. El mineral se denominará con el nombre de "San Francisco". Conferimos poder al Lic. Rafael Medina Irujo.—Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1962.—Francisco García Valladares.—Francisco Martínez Galindo.—Aníbal Figueroa Izaguirre.—Fausto Fortín Inestroza.—Miguel Rafael Romero y Félix Carías".—Tegucigalpa, D. C., 22 de mayo de 1962.

RAFAEL PEÑA GUILLÉN.
11 y 21 J. 62.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conformes a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras
Públicas y Comunicaciones

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACIÓN OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Córdoba			7. por un dólar.			

COTIZACIÓN NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.0201	0.0402
Franco Francés	0.2041	0.4081
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2501	0.5002
Florín	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1944	0.3888
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0102	0.0204
Peso Mejicano	0.08	0.16
Lira	0.001615	0.003230

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de 1962.

ALEJANDRO ARMijo PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios.